

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0002/2024-V	-----		04/11/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de seis de junio de dos mil veinticuatro, emitido por la Titular del Departamento de Investigación adscrita al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, en funciones de autoridad investigadora, en el que desechó la denuncia presentada por *****; mediante el correo electrónico ***** en contra de *****; dentro del expediente OIC/DI/DA/19/2024 y se ordena la emisión de un nuevo acuerdo en el que admita la denuncia referida. TERCERO. Devuélvanse las constancias remitidas por la autoridad investigadora para el trámite y resolución del Recurso de Inconformidad RI-0002/2024-V, previo testimonio que en copias certificadas se dejen en autos. CUARTO. Notifíquese a las partes, como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0011/2024-V	-----		04/11/2024	con fundamento en los artículos 136 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria de la Ley de Materia por disposición expresa en su numeral 118, esta Sala Especializada le tiene por ofreciendo como prueba superveniente la documental consistente: Copia certificada del convenio de reparación del daño con base en el pago de compensación, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, celebrado dentro de la recomendación número 53/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Visible a fojas de la 2256 a la 2267 del expediente principal). ... requiérase al Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable; lo anterior, bajo apercibimiento legal, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos establecidos, o de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 120 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérase al titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Unidad Regional Zamora, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Quinta Sala Especializada copia certificada de la información relativa al convenio de reparación del daño de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, celebrado dentro de la recomendación número 53/2021 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consistente en: "... actas circunstanciadas de comparecencia de las víctimas indirectas del año dos mil diecinueve al dos mil veintiuno, así como los oficios o comunicados realizados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Delegación Zamora, con otras instituciones donde se hubiera pedido la coadyuvancia, para la atención de las víctimas indirectas o bien donde sean tratados asuntos relativos a la reparación del daño de las víctimas indirectas." NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0007/2024-V	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		04/11/2024	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/3127/24 y anexos presentados ante esa Sala Especializada el veintinueve de octubre del año en curso Por otra parte, visto el escrito presentado ante la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, el pasado quince de octubre de dos mil veinticuatro, se tiene a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por pretendiendo interponer recurso de apelación en contra de la resolución de fecha doce de septiembre del año en curso, por lo que, previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso planteado, con fundamento en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, requiérasele a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente copias para correr traslado a cada una de las partes dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en la inteligencia que, de no cumplir con la prevención formulada, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		05/11/2024	... se difiere el desahogo de la referida prueba, y se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial, misma que tendrá lugar en el domicilio que ocupa esta Sala Especializada ubicado en la Calle Pino Suárez número 154 ciento cincuenta y cuatro, Colonia Centro de esta ciudad de Morelia, lo anterior, a efecto de que esta Autoridad Resolutora pueda pronunciarse respecto de su contenido. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0012/2023-V	-----		05/11/2024	...Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos por remitiendo el expediente de la queja número QUEJA-0022/2024-V -en un tomo; expediente del oficio administrativo número JA-0003/2023-III, en un tomo. Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		07/11/2024	Visto el escrito de la razón de cuenta, se tiene a Alfonso Valverde Rosales en cuanto apoderado jurídico de la presunta responsable, por señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Manuel González Ureña, número 232, colonia Nueva Chapultepec Sur, CP 58280, Morelia, Michoacán de Ocampo; y por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a María Fernanda Sánchez López. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		07/11/2024	...visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad se tiene que con fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se dictó acuerdo donde se ordenó remitir las constancias originales del presente procedimiento a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, para la substanciación del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad investigadora. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0015/2023-V	-----		07/11/2024	... se tiene a los peritos propuestos por las partes por presentando sus respectivos dictámenes en relación a la prueba pericial en materia contable ofertada por la Autoridad Investigadora; toda vez esta actuante advierte que los mismos son discordantes entre sí; por ende, se estima necesaria la intervención de un perito tercero en discordia, a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad en la resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 176 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se solicita la colaboración mediante oficio dirigido al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, y en auxilio de las labores de esté Órgano Jurisdiccional, tenga a bien designar perito en materia contable. Finalmente, se ordena dar vista a las partes con los dictámenes emitidos por los peritos propuestos por las partes, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los dictámenes presentados por los peritos y presenten las aclaraciones y explicaciones que estimen conducentes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0008/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		08/11/2024	...requiérase a la autoridad investigadora para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, presente copias para correr traslado a cada una de las partes dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; en la inteligencia que, de no cumplir con la prevención formulada, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0002/2024-V	-----		08/11/2024	... con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RESPUESTA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		12/11/2024	... se tiene al tercero Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, por promoviendo Incidente de Tachas de Testigo y Objeción de Pruebas respecto de los medios de prueba ofertados Stephen González Martínez, en razón de lo anterior, y con la finalidad de resolver el incidente promovido, con fundamento en el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, supletorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, por disposición expresa en su numeral 118, se ordena correr traslado a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. En consecuencia, se difiere el desahogo de la prueba testimonial antes citada hasta en tanto se resuelva la incidencia planteada; en similar consideración, de momento no ha lugar a admitir y señalar fecha para el desahogo de las pruebas de inspección ocular ofertadas por el presunto responsable antes citado NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEASC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		13/11/2024	...Ahora bien, en virtud de lo anterior, el Coordinador de Amparos solicita el expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0023/2023-V por lo que se hace de su conocimiento que el mismo se encuentra en la Cuarta Sala Especializada de este tribunal, substanciando los diferentes recursos interpuestos en el expediente previamente señalado... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0007/2024-V	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		14/11/2024	En razón de lo anterior, se tiene a la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por interponiendo recurso de apelación, con fundamento en el artículo 317[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 316[2] y 316[3] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo. En consecuencia y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 317 del Código de la Materia, se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Norberto Bedolla Rendón y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán en cuanto tercero respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se les tendrá por precluido su derecho y por lo que ve al domicilio, las subsecuentes notificaciones serán realizadas en el domicilio señalado en el expediente de origen. En ese tenor, se tiene a la autoridad investigadora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en Avenida Acueducto número 625 seiscientos veintidós, interior 308 trescientos ocho, colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y por autorizando para recibir las en términos del párrafo segundo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a Violeta Karina Rizo Vázquez, y en términos del párrafo tercero a Javier Pedro Rodríguez Servín, Héctor Alexis Cortés Garduño, Erandi Nohemí Servín García, Guillermo Gutiérrez Álvarez, Karol García Vega, María Natividad Guillen Andrade, María Nayeli Yáñez Herrera y Eduardo Palacios Saucedo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0011/2024-V	-----		14/11/2024	... se ordena dar vista al presunto responsable XXXXXXXXXXXXXXXX, con copia simple de los escritos de cuenta y sus anexos, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	PRA-0015/2023-V	-----		14/11/2024	... se tiene a Araceli Guerrero Tapia, en cuanto Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0038/2024-V	RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA		20/11/2024	Téngase por recibido el oficio y expedientes a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento el acuerdo de fecha doce de noviembre del año en curso, mediante el cual se ordenó remitir el cuaderno de Queja 0038/2024-V, ciento diecisiete fojas, así como copia certificada del expediente del Juicio Administrativo JA-0412/2023-II, en doscientos veinte fojas, para su trámite respectivo. Oficio del cual el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregar al cuadernillo de Queja en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 163, fracción I; 287, fracción III, 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y 20, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se deja en estado de resolución la Queja interpuesta por RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA, en cuanto apoderado jurídico de MARCO AARON DÍAZ GARRIDO, por omisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Titular del Juzgado Segundo dentro del juicio administrativo número JA-0412/2023-II en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitres, para la formulación del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0008/2024-V	ROCIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		21/11/2024	...se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios al Presunto Responsable Jaime Alejandro Hernández Castillo, al Gobierno del Estado y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Michoacán, en cuanto terceros respectivamente, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	PRA-0003/2024-V	-----		21/11/2024	... de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Especializada declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0011/2024-V	-----		21/11/2024	Se tiene al tercero Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, por conducto de su apoderado jurídico, por interponiendo recurso de reclamación en contra del acuerdo dictado por esta Sala Especializada en fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en razón de lo anterior, y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 214 de la ley de la materia, córrase traslado a las partes del procedimiento para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del medio de impugnación interpuesto, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido su derecho. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		21/11/2024	Visto el escrito de la razón de cuenta, se tiene a la Directora de Substanciación, Proyectos de Resolución y Recursos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, por manifestando lo siguiente: "...Vengo por medio del presente ocurso, con el carácter de Autoridad Substanciadora de Origen, dado el estado procesal del presente expediente; a solicitar a usted la devolución de los expedientes que mediante mi oficio DSPRR-016/2023, le fueron remitidos para la substanciación del presente procedimiento, siendo los siguientes: Original del expediente de presunta responsabilidad administrativa número 001/2021, iniciado por la Autoridad Investigadora de esta unidad. Original del expediente de substanciación número DSPRR-024-2023. Original del cuademillo del incidente de medidas cautelares IMC-01/2023..." En razón de lo anterior, se ordena la devolución de los autos originales que integran el presente procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0026/2023-V, previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA
Lista de Acuerdos de publicados el 25 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		22/11/2024	... de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de los medios de convicción ofrecidos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus respectivos alegatos únicamente por escrito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0015/2023-V	-----		22/11/2024	... con fundamento en los artículos 168 y 170 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; requiérase a Salvador Jiménez Rosales, en el domicilio oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta Sala Especializada a efecto de que acepte y proteste desempeñar el cargo conferido para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofertada por la autoridad investigadora. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0006/2024-V	GABRIEL ÁNGEL DE LOS COBOS RICO		25/11/2024	... Visto el oficio de la razón de cuenta, se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada para el Despacho y/o Cargo de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0006/2023-V -en un tomo- y el expediente del recurso de inconformidad número RI-0004/2024-IV -en un tomo-... NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	PRA-0015/2023-V	-----		25/11/2024	... a fin de continuar con la substanciación del procedimiento en términos de lo previsto en el artículo 174 de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre de dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la audiencia donde las partes y la autoridad misma, podrán solicitarles a los peritos las aclaraciones y explicaciones que estimen conducentes, de lo que hasta ahora únicamente presentó por escrito la autoridad investigadora, sin que ello, implique que las demás partes puedan formular lo correspondiente en el momento de su desahogo, y de la autoridad investigadora que hizo de ese derecho también ampliarlas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAP-0007/2024-V	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		25/11/2024	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente expediente del cual se advierte que el plazo concedido a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de escrito de expresión de agravios, presentado por la Dirección de Denuncias Ciudadanas e Investigación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, ha fenecido, haciendo uso de ese derecho el tercero Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través de su apoderado jurídico, por lo que se le tiene por precluido el derecho para hacerlo al presunto responsable Norberto Bedolla Rendón. En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley para la formulación del proyecto de resolución correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	PRA-0004/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDUA/AUD-002/2021 AL EJERCICIO FISCAL 2018		25/11/2024	Visto el escrito y el oficio descritos en la razón de cuenta se tiene al tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de apoderado jurídico, y al Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución emitida en fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro en atención a ello, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexen las constancias originales que conforman el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0004/2024-V, los escritos de impugnación referidos y sus traslados, así como copia certificada de la resolución de mérito; lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y con la finalidad de sustanciar el recurso de mérito, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2024-V	-----		26/11/2024	... con fundamento en los artículos 136 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria de la Ley de la Materia por disposición expresa en su numeral 118, esta Sala Especializada le tiene al presunto responsable XXXXXXXXXXXXXXX por ofreciendo como prueba superveniente la documental consistente en: Copia simple del acta circunstanciada de la comparecencia de las víctimas indirectas Francisco Javier Gurrola Rangel y Macarena Losada Zavala, de fechas tres de junio de dos mil diecinueve, emitida por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas dentro de la Recomendación número 013/2019. (Visible a foja 2665 del expediente principal). Probanza que se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, misma que será tomada en consideración llegado el momento procesal oportuno. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista a las partes en el procedimiento para que dentro plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, expresen lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo se les tendrá por precluido su derecho. ... tomando en cuenta sus manifestaciones, así como las solicitudes realizadas por el presunto responsable XXXXXXXXXXXXXXX, requiérase de nueva cuenta al Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia debidamente certificada de la información requerida por el presunto responsable; lo anterior, bajo apercibimiento legal, que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos establecidos, o de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 120 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RI-0001/2022-V	-----		26/11/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, declaró cumplida la ejecutoria dictada en autos de fecha catorce de noviembre del año en curso, y declaró el archivo como asunto totalmente concluido, se le tiene por remitiendo a esta Sala Especializada lo siguiente: Cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto A.I. 420/2022-V. Oficios y constancias el cual el suscrito magistrado queda enterado de su contenido y ordena agregar autos para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0012/2024-V	DERIVADO DE DENUNCIA.-		26/11/2024	De conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede emitir acuerdo respecto de las pruebas que conforman el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0007/2024-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA DEAISC/OIC-SEDRUA/AUD-001/2020.-		27/11/2024	Visto el oficio de la razón de cuenta se tiene al Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, por informando que la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal, dictada dentro del Recurso de Reconsideración PRA-R-0001/2024-IV, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se declaró que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada; oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.